



RESOLUCIÓN RAZONADA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, Ministerio de Salud, a las trece horas con quince minutos del día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información marcada con la referencia número 2017/945, en la que una ciudadana requiere: *“ Inversión del equipamiento de hospitales, unidades de salud, ECOS, etc (establecimiento de salud) del MINSAL de 2000 a 2017, por año”* Si bien el fondo de la información que se solicita es de naturaleza pública, y por ende su difusión es irrestricta, sin embargo al requerirse información que tiene más de cinco años de haber sido producida o generada, se configura uno de los elementos establecido en el Art. 71 LAIP, inciso primero, y es que por regla general la LAIP establece que la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor de diez días hábiles, pero también señala que si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más, lo anterior en virtud que ha sido solicitado prórroga en el plazo de entrega por el señor Director de Hospitales, ya que explica se encuentran recopilando la información solicitada, siendo procedente atender dicha solicitud de prórroga y en virtud de contar con más de cinco años de haberse generado la documentación y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DÍAS HÁBILES MÁS** a los diez días ordinarios. En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **27 de noviembre del año 2017.** Hágase constar que si la información es obtenida antes de esa fecha se le hará llegar de manera inmediata sin dilaciones a la solicitante. **NOTIFIQUESE**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123